

SISTEMA CRÍTICO DEL P. DE VRIES

por RAFAEL LÓPEZ DE MUNAIN, O. F. M.

Las dos obras sistemáticas, exponentes del pensamiento crítico del P. De Vries, «Pensar y Ser» y «Crítica», han tenido en España acogida de favor y amplitud de resonancias ¹. No sin motivo. Determinan ellas un paso decisivo en orden a la constitución del tratado filosófico-escolástico, conocido bajo los nombres de Criteriología, Epistemología, Teoría del conocimiento..., nombres que con ligeras diferencias vienen a significar aquella parte de la Filosofía, cuyos problemas se centran en rededor del valor del conocimiento. A la mano tenemos ambas obras en su segunda edición española. La Crítica es un manual compuesto con vistas a proporcionar un libro de texto para las clases; este fin le impone el método a seguir, que no es otro que el que han adoptado y puesto en boga todos los manuales salidos de las escuelas y dirigidos a ellas. «Pensar y Ser», obra escrita al margen de preocupaciones escolares, expone idénticas ideas, frecuentemente con idénticas palabras, en un estilo más suelto y desembarazado. En términos generales no es inexacto afirmar que la Crítica del P. De Vries supera en conjunto a cuantas le habían precedido; la mentalidad que la inspira es superior, no sólo al dogmatismo del s. XIX, sino también al criticismo neoescolástico del XX, con representantes tan preclaros como Mercier, Geny, Donat... El planteamiento de los problemas es extremadamente preciso y escrupuloso; las posiciones adoptadas son defendidas con sólida argumentación.—Haremos de estas obras un amplio resumen y señalaremos el punto que, a juicio nuestro, salvo siempre meliori, presenta mayor debilidad y falta de consistencia.

* * *

Introduce el P. De Vries en el problema crítico a través de las dificultades que la Metafísica, a causa de su empeño en trascender toda experiencia posible, ha experimentado en su pretensión a ser reconocida como

1. J. DE VRIES, S. J., *Critica, editio altera penitus recognita*, Friburgi-Br.-Barcinone 1954; ID., *Pensar y Ser*, Versión española por J. A. Menchaca, S. J., 2.^a ed., Madrid 1953; Cf. U. GIL ORTEGA, *Theoria cognitionis critica* (pro manuscripto), Vitoria 1947; L. SALCEDO, S. J., *Critica*, en *Philosophiae Scholasticae Summa I* (Madrid, B. A. C., 1953), 205-495; J. M. ALEJANDRO, S. J., *Critica*, Santander 1953.

"Salmanticensis", 2 (1955).

ciencia. Ciertamente es que la duda explícita sobre la verdad metafísica se proyecta sobre el ámbito total de la verdad. Por ello a dos cuestiones fundamentales puede reducirse toda la investigación crítica: 1) la capacidad de la mente humana para poseer el conocimiento verdadero y cierto del ser y para saberse a sí propia poseedora de tal conocimiento, y 2) la amplitud a que este conocimiento se extiende, concretamente, si nos es posible por medio de procesos puramente cognoscitivos erigir una Metafísica, que presente los caracteres de una ciencia real. Problemas dignos de fijar la atención del filósofo, a quien compete no sólo investigar las últimas causas del ser, sino también las últimas razones, sobre las que descansan todas nuestras estructuras cognoscitivas. A la Crítica corresponde resolver el decisivo problema del valor del conocimiento, es decir, de su capacidad para adaptarse a la realidad, capacidad que formal y perfectamente se realiza en el juicio. El juicio es en sí una modalidad de pensamiento mediato y abstracto, lo que agudiza y perfila la compleja posición del problema. Por ser el juicio un tipo de conocimiento mediato, bordea constantemente los linderos del error; y por ser una forma abstracta del conocer, corre el riesgo perenne de no adaptarse a la entidad singular y concreta, única real en sentido pleno.

Para resolver en toda su amplitud esta cuestión, resultan a todas luces insuficientes los métodos inspirados en la Lógica y en la Psicología, que deforman el problema desde su mismo planteamiento, al no tomar en consideración, sino elementos parciales del rico y complejo dato de la cuestión, y dejan escapar lo que precisamente constituye su objeto formal y específico, la esencia de la verdad, adecuación entre el conocimiento y su objeto. Esta adecuación exige para ser conocida como tal, además del juicio en el que es enunciada, un acto cognoscitivo previo en el que es percibida. La conciencia cognoscitiva queda de esta suerte escindida en dos planos superpuestos, el plano vivencial y el plano intencional. El primero acentúa la pasividad del Sujeto en la función cognitiva, el segundo su actividad; el primero aprehende, el segundo formula. La noción de verdad exige que el plano intencional se adapte al plano vivencial. La posibilidad de conocer la identidad de entrambos planos y con ello la de resolver el problema crítico fundamental se basa en que ambos tienen por marco y escenario una misma conciencia, si no en todos los casos, al menos en algunos, que por este motivo se califican como «privilegiados». El análisis de estos casos pone en nuestra mano el hilo conductor, que nos va a permitir resolver el problema que el conocimiento plantea.

El juicio presupone la intuición, la «positio» judicativa una previa «visio». Esta presuposición impone una modalidad peculiar a la inquisición del punto de partida por el que ha de iniciarse la solución del problema crítico, y prejuzga que tal punto de partida en vano va a buscarse fuera del ámbito de la conciencia, pues únicamente en ella pueden darse cita

la «visio» y la «positio», ingredientes imprescindibles de un juicio verdadero conocido como tal. No hay conocimiento inmediato de lo real, donde solamente disponemos de una representación; tal es el caso del conocimiento del mundo externo, cuya existencia real no es objeto de inmediata percepción. El conocimiento, la «visio» de lo real, no ofrece completas garantías de realidad, sino en el caso de que no solamente la representación del ser se halle presente en la conciencia, mas también el ser propio de lo representado.

El P. De Vries coherente con su fundamental exigencia pone en la conciencia el único punto de partida suficientemente sólido para soportar sobre si la justificación refleja del valor del conocimiento. En realidad dos «visiones» y dos «posiciones» atestigua la conciencia, una real y concreta, otra abstracta e ideal, la de los hechos mismos de conciencia y la de los primeros principios. Teóricamente por cualquiera de ellas podría comenzar la solución del problema crítico fundamental, pues ambas ofrecen sólidas garantías; prácticamente resulta más hacedero y conforme a la metodología el comenzar por la justificación de los juicios concretos existenciales de los hechos de conciencia, cuya independencia respecto a los principios es de intelección más fácil, y se halla menos expuesta a discrepancias. Con esta postura, algún tanto ecléctica, el P. De Vries reconoce la legitimidad de los puntos de partida señalados a la Critica tanto por el P. Picard, como por el P. Garrigou-Lagrange, y se sitúa en una posición de concordia entre ellos.

* * *

El contacto inmediato del orden intencional con el orden real se realiza en los juicios de conciencia de una manera perfecta. La conciencia en su intimidad se escinde en dos planos, por uno de ellos, como por los cauces de un río, se desliza la corriente de los hechos conscientes, transparentes al sujeto. Según estos hechos se van realizando, se van a la vez ofreciendo, tales cuales son en sí, al ojo vigilante de la conciencia. Esta presencia inmediata, carácter distintivo de las vivencias conscientes, las hace aptas para ser conocidas inmediatamente por el sujeto, en quien se realizan; y el sujeto no sólo tiene en sí una vida real consciente, sino también la capacidad de enunciar en fórmulas judicativas los hechos presentes. Al lado, mejor, por encima del orden vivencial, se establece un orden intencional, judicativo, fiel reflejo de aquel. Esta fidelidad constituye su verdad. La clara visión de la concordia entre ambos órdenes constituye la conciencia de la verdad.

El orden intencional es «puesto» por los actos del entendimiento cognoscente. Pero a esta posición del ser en la intencionalidad ha precedido la aprehensión del ser en su realidad, de suerte que el ser real es el mismo

ser pensado, aunque sea en el pensamiento donde adquiriera esta formalidad de ser pensado, que no tiene en cuanto ser real.

Esta primera intuición de los hechos de conciencia proporciona además al crítico el fundamento de una segunda verdad inmediata enunciativa de la existencia del Yo. Las descripciones del Empirismo Fenomenista, así como la argumentación del Idealismo apriorista se embotan ante este hecho primitivo de la conciencia. La experiencia interna concreta no ofrece, actos, estados, situaciones... sino «mis» actos, «mis» estados, «mis» situaciones... La conciencia presenta de un solo golpe, sin posible escisión en su concretez, el Yo y sus actos. El juicio en que el Yo afirma su propia existencia es un juicio que expresa la propia existencia presente en la inmediata intuición. El Yo es percibido no como un acto más entre los actos, sino como un sujeto al que todos los actos pertenecen: uno entre la variedad, idéntico entre la variación. Si alguna prioridad pudiera ponerse entre el conocimiento del Yo y de sus actos, no sería la de una prioridad temporal ni la de una prioridad lógica, sino tan sólo la prioridad que caracteriza lo explícito con relación a lo implícito.

La conciencia de la subjetividad va en algunas de las situaciones psíquicas acompañada de la conciencia de la actividad. Ciertos actos existen, porque el Yo los quiere y los produce o dispone las condiciones necesarias a su producción. La aparición de tales actos en la conciencia es claramente determinada por el sujeto, mediante otros actos característicos, llamados, volitivos, activos. El sujeto no se siente a sí mismo como mero espectador de su psiquismo, sino a la vez que espectador, actor. No se trata de una interpretación aproximada de la experiencia; se trata de una experiencia inmediata de la misma actividad.

* * *

La primera conclusión que de su planteamiento deriva el P. De Vries es que las verdades de conciencia son las verdades primariamente justificables ante la crítica. Prescinde esta justificación de la existencia del objeto o contenido, y carga el acento sobre el acto perceptivo y el sujeto percipiente. La realidad del objeto se pone entre paréntesis, como algo no inmediatamente evidente; siempre está abierta la posibilidad de que este objeto sea imaginado o soñado. De esta contingencia se encuentra siempre al abrigo la realidad del acto y del sujeto.

Merced a la facultad de reflexionar sobre nuestros propios estados psíquicos, podemos situar a la clara luz de la conciencia el fundamento de nuestros juicios críticamente primeros. En presencia de una misma conciencia se ofrecen todos los elementos necesarios para constituir la relación de verdad, en el más estricto sentido realista: un ser real, el acto, la vivencia, de suyo indiferente a ser enunciado o no en un juicio; además,

siempre que este juicio se pronuncia, un ser intencional, cognoscitivo, con una expresa referencia al ser real, vivencial; en tercer lugar, la conveniencia de la enunciación judicativa con la realidad vivida; cuarto, la independencia de la realidad respecto de la enunciación; por último, la dependencia de la enunciación respecto de la realidad. Todos estos momentos se hallan contenidos en cada uno de los juicios existenciales, en los que enunciamos la presencia y existencia real en nuestra experiencia de los hechos que los juicios enuncian.

El claro manifestarse de un ser a la conciencia denominase evidencia. El asentimiento firme fundado en la evidencia llámase certeza. Es, pues, la evidencia el fundamento sobre el que nuestras certezas se asientan firmemente. La verdad consiste en la conformidad del juicio con el ser real. Esta conformidad, que necesariamente abraza el contenido, no se extiende al modo como este contenido existe en la realidad y es pensado por el entendimiento.

* * *

La misma experiencia interna, única hasta el momento críticamente justificada, es utilizada para justificar en sus elementos primigenios el orden ideal, para garantizar la existencia y la objetividad de las ideas. De una manera irrefutable, a causa de la inmediatez de su presencia se imponen a la conciencia los contenidos cognoscitivos de características universales y abstractas, radicalmente diversos de los contenidos singulares y concretos. Toda interpretación nominalista de la conciencia ante este hecho se manifiesta insostenible. Por otra parte, salvando oposiciones irreductibles entre las diversas tendencias conceptualistas, aferradas cada una de ellas, la empírica y la idealista, a una parte claramente vista de la compleja totalidad del conocimiento, mas coincidentes ambas en desconocer el valor de representación de los contenidos conceptuales, el P. De Vries para superar las estrecheces de sus respectivos puntos de vista, recurre a la exacta fórmula tradicional elaborada y legada por la Escolástica. La distinción entre el *id quod cognoscitur*, y el *modus quo cognoscitur* es la clave para superar la contradicción aparentemente existente entre la singularidad de los datos de la experiencia y la universalidad de los contenidos de las ideas. La exigencia a ultranza de un riguroso paralelismo acarrea una falta de respeto hacia uno u otro de los elementos que integran la relación de adecuación, esencia del pensamiento verdadero.

Insistiendo en la misma orientación el P. De Vries moderniza la vieja fórmula «*intelligibile in sensibili*». La unidad dinámica del hombre demanda que el entendimiento penetre en la acción cognoscitiva del sentido y del contenido de la sensación hasta el punto de que lo que en el concepto abstracto es expresado se identifica con lo que en los datos sensibles es

percibido. Percepción y expresión que corresponden a la función intelectual. A través y en estrecha unión con el sentido el entendimiento entra en relación inmediata con el objeto sensible, en el que va fundida la *quidditas intelligibilis*. Esta inmediatez, garantía suprema de la objetividad de los conceptos, se verifica de un modo estricto en la experiencia interna. Los hechos conscientes ofrecen a la inmediata percepción intelectual el dato concreto que realiza en sí los contenidos objetivos de los conceptos ontológicos fundamentales, el ser, el ente, la substancia-accidente, la causa-efecto... hasta el punto de carecer de sentido ante su presencia tangible todo intento de considerar estos conceptos como puras formas del pensar, carentes de contenido. Por otra parte la comparación de lo conceptuado con lo percibido nos impide afirmar que la realidad de éste es derivada de aquel. El debate que el Realismo Moderado sostiene contra los varios tipos del Conceptualismo se resuelve mostrando que el contenido representativo del concepto se halla realizado en el objeto inmediato de la percepción interna.

Las ideas no desempeñan su función dentro del dinamismo cognoscitivo, si no se coordinan entre sí, formando juicios. La simple introspección nos pone de manifiesto que, además de los juicios que enuncian hechos singulares, disponemos de otros que expresan relaciones necesarias entre esencias. ¿Cómo justificar el valor cognoscitivo de tales juicios necesarios y por ende universales? Es evidente, ante todo, que unos juicios universales se justifican por otros. Mas no es este el momento de justificar el valor de los juicios obtenidos por raciocinio. De uno en otro, nos vemos conducidos a juicios, cuya justificación no es posible hacer discursivamente. Damos con los principios primeros, concretamente los de contradicción y causalidad, bases de todo nuestro conocimiento. El valor de estos primeros principios es independiente de la experiencia, porque de suyo prescinden de toda existencia. Basta comparar entre sí los contenidos conceptuales «ser» y «no ser», para percibir inmediatamente su incompatibilidad. El ente, partícipe de la forma de ser, sigue la ley de éste. El P. De Vries es opuesto a toda inducción respecto a los principios primeros. Su justificación crítica es tan inmediata como la de las verdades de conciencia, aunque de otro orden: la inmediatez de éstas es la inmediatez de lo concreto, presente a la experiencia, la inmediatez de aquellos es la inmediatez de las relaciones entre las ideas abstractas, independientes de la experiencia. Esta doctrina es una aplicación de la teoría general que el P. De Vries profesa sobre los juicios, inspirada en la kantiana, aunque con una mentalidad todo coelo diversa de la del Filósofo de Koenigsberg.

La división de los juicios que el P. De Vries propone es idéntica a la de Kant. Los juicios analíticos son incapaces de hacer progresar el conocimiento. Los juicios sintéticos basados en la sola experiencia no alcanzan a dar al conocimiento aquella universalidad y necesidad que la ciencia y la

filosofía demandan. Sólo los juicios sintéticos independientes de la experiencia responden adecuadamente a la doble exigencia de progreso y necesidad propia de un juicio científicamente fecundo. Los juicios analíticos, en la terminología del P. De Vries, son juicios explicativos, los sintéticos extensivos. La diferencia esencial, que distancia al P. De Vries de la mentalidad kantiana, radica en el valor ontológico que concede a los conceptos que entran a formar parte de los juicios. Estos conceptos son también para Kant, no para el P. de Vries, elementos apriorísticos. Supuestas estas definiciones, lógicamente procede el P. De Vries al catalogar el principio de contradicción entre los juicios sintéticos a priori, o juicios extensivos del conocimiento, sin necesidad de apelar a la experiencia, por la simple inspección de las esencias reales, representadas en los contenidos conceptuales de sujeto y predicado.

La misma suerte corre el principio de causalidad «el contingente es causado». El principio de contradicción que sólo añade al ser una nota negativa, presta al progreso de la ciencia un insignificante servicio; mas el principio de causalidad pone en nuestras manos un eficaz medio de hacer progresar nuestro conocimiento científico, porque la nota que el predicado añade al sujeto es una nota positiva. Basados en él únicamente nos capacitamos para transpasar los límites de la experiencia interna y aun para trascender toda experiencia posible. El principio de causalidad es la garantía crítica del dinamismo intelectual.

A la luz de los análisis y de las conclusiones hasta aquí asentadas, el P. De Vries valora y supera los sistemas críticos más importantes, que han obtenido mayor vigencia en la historia del pensamiento, concretamente el Escepticismo, el Relativismo y el Idealismo. En términos generales su refutación se basa en que ni el principio del Escepticismo es escéptico, ni el del Relativismo relativista, ni el del Idealismo idealista. Impulsados hasta su última y fundamental formulación, estos sistemas se destruyen a sí mismos.

* * *

La evidente presencia del objeto ante el sujeto cognoscente es el último criterio de la verdad y el fundamento firme de toda certeza. Advierte el P. De Vries, que esta evidencia no ha de ser forzosamente inmediata, como la concreta de los hechos de conciencia o la abstracta de los primeros principios. La evidencia mediata nos proporciona también, a su modo, garantía suficiente para fundamentar sobre ella juicios verdaderos y ciertos, así de orden real, como de orden ideal. Con esta consideración nos introduce el P. De Vries en la segunda parte de su obra, en que aborda los problemas de la ampliación de nuestro conocimiento más allá de los linderos de las realidades inmediatamente presentes, es decir, a las ver-

dades que reconocen por su fuente bien a la experiencia externa, bien a la razón, en su función discursiva, bien a la autoridad. Las certezas que de estos criterios dimanen no son en general inmediatamente evidentes; la justificación crítica de su evidencia exige un proceso mental, cuyos quicios son las verdades de experiencia interna de un lado y los primeros principios de otro.

El P. De Vries se declara abiertamente adepto al Realismo Mediato. Su descripción de la sensación como fenómeno cognoscitivo diverso de la imaginación se hace a base de caracteres exclusivamente psíquicos: la mayor intensidad, el orden más estricto, la menor dependencia respecto de la voluntad. Penetrado de la endebles de estas diferencias tomadas aisladamente, añade que «estos criterios hay que tomarlos juntos» apelando con ello al criterio de la convergencia. El dato inmediatamente presente a la conciencia corresponde tan solo a las determinaciones categoriales del objeto (*quid sit*), mas no a su existencia real (*an sit*). Si esta existencia puede ser afirmada, su afirmación habrá de ser justificada de otra forma. Añádase que según las enseñanzas de la Psicología que el P. De Vries acepta «es necesario admitir en la percepción sensorial una imagen cognoscitiva consciente intermedia», como lo convencen la torcedura del bastón en el agua, el sonido más o menos alto a proporción de la distancia de su fuente...; por último el objeto percibido es en realidad la resultante de una construcción a la que colaboran de consuno los sentidos internos y los externos, colaboración que implica que los datos de los unos y de los otros son igualmente especies intencionales.

El P. De Vries con buen acuerdo ha suprimido en la segunda edición de sus obras el capítulo destinado a mostrar cómo el Realismo es la concepción del conocimiento más concorde con la naturaleza del hombre, capítulo cuya fuerza probativa era nula, y que sólo tenía el propósito de crear un clima mental propicio a la aceptación de la demostración propiamente dicha.

Los datos de que el P. De Vries dispone para llevar a término esta demostración son dos: un hecho de conciencia y un principio extensivo independiente de la experiencia. El hecho de conciencia es la imagen del mundo compuesta por los datos de la percepción y de la memoria; el principio extensivo a priori es el principio de causalidad, que a lo largo de la argumentación aparece más bien como principio de razón suficiente. Sobre estas bases camina el P. De Vries, demostrando su tesis en tres tiempos: 1) la contingencia de las representaciones sensitivas no producidas por el Yo consciente conduce a la admisión de una causa productora de las mismas fuera de la conciencia; 2) la incapacidad en que la voluntad se encuentra para dirigir la corriente de ciertas representaciones sensitivas arguye en pro de una realidad en sí misma independiente de la conciencia; y 3) la causa de nuestras sensaciones es un mundo compuesto de seres

temporales y espaciales y asimismo de seres personales; así lo exige la adecuación constantemente experimentada entre nuestros proyectos y sus realizaciones, entre nuestras espectaciones y sus cumplimientos. Las conexiones del conocimiento con las vidas emotiva, volitiva y activa constituyen el nervio de la prueba que el P. De Vries aduce en favor de la existencia del mundo externo. La coincidencia de la realidad imaginada con la realidad experimentada demanda que el mundo externo esté dotado de caracteres cuantitativos, mas no que lo esté igualmente de cualitativos. La objetividad de las cualidades queda suficientemente a salvo, si, atendiendo a las conclusiones de la ciencia física, la declaramos virtual.

Ampliando el concepto, el P. De Vries denomina a la certeza existencial del mundo externo «certeza física». El asentimiento que se funda en el testimonio de los sentidos respecto a la existencia y presencia de las cosas externas, es solo hipotéticamente cierto. No excluye totalmente la posibilidad de errar, como lo atestiguan los hechos innegables de la ilusión, la alucinación... La certeza física, tal como el P. De Vries la define, radica en la naturaleza misma de las causas, que intervienen en la producción del proceso cognitivo.

Una vez justificada en la existencia la multitud de objetos concretos y singulares, su ulterior determinación se verifica por medio de conceptos abstractos y universales. En el ámbito de una misma conciencia tenemos los dos elementos que juegan en el problema: una serie de conceptos aplicables a las cosas y una imagen del mundo espacial y temporal, a la que, ya queda probado, corresponde *extra conscientiam*, una realidad que se le asemeja. Cuando el contenido conceptual se verifica en el contenido de la percepción, dícese que el concepto tiene valor real. Esta verificación puede ser inmediata o mediata. Conceptos inmediatamente verificados en los datos sensibles, contenido de la intuición sensitivo-intelectual, son en primer lugar el de «ser real», como «aliquid» a lo que conviene el existir, y seguidamente los conceptos cuantitativos y algunos conceptos ontológicos a ellos ligados, como los de «ente finito», mutación, unidad, multiplicidad... Los demás conceptos metafísicos, ante todo los de existencia real, substancia-accidente, causa-efecto... no son objeto de inmediata intuición de lo inteligible en lo sensible, sino que son aplicados, añadidos a los objetos de la experiencia externa. Estos conceptos son de hecho *a posteriori* con relación a la experiencia interna, pero son *a priori* con relación a la externa. La base justificante de su aplicación es muy semejante a la kantiana; la permanencia y la sucesión en el tiempo justifican la aplicación a un objeto sensible de los conceptos de substancia y de causa respectivamente.

De las realidades externas poseemos dos clases de conceptos, esenciales y empíricos; los primeros pueden ser inmediatos y mediatos. Conceptos esenciales son aquellos cuyo contenido representa una nota esencial; si esta nota se halla presente en los datos de la sensibilidad, el concepto en

que se expresa es inmediato; es un caso típico de la aprehensión de lo «intelligibile in sensibili». Mas si la nota no es un dato percibido, sino deducido de lo percibido, el concepto es mediato. Los conceptos empíricos son descriptivos, como el color, la figura de las especies animales... La acción del entendimiento agente respecto a los conceptos esenciales inmediatos no se ordena a introducir un contenido nuevo en la imagen sensorial, sino a iluminar esta imagen, en el sentido de hacer visible para el entendimiento un contenido presente, pero invisible a la sensibilidad. Cuéntanse entre los conceptos esenciales inmediatos los contenidos de los conceptos ontológicos y cuantitativos más generales. Conceptos esenciales mediatos son los de substancia y de los grados metafísicos, cuerpo, vivo, animal, hombre. La mayor parte de los conceptos que utilizan las ciencias de la naturaleza y de que nos servimos en la vida, son conceptos empíricos.

La doble relación de los conceptos con las realidades se expresa en la fórmula: *unum in pluribus, plura in uno*. Un solo concepto es capaz de expresar muchas realidades; una misma realidad es capaz de ser expresada por muchos conceptos. La conciliación de lo uno y lo múltiple es uno de los torcedores eternos de la Filosofía. La solución del P. De Vries es la de la Escuela: el modo abstracto de conocer introduce en el mundo de nuestros conceptos una unidad y una multiplicidad no existentes formalmente como tales en la realidad externa. La unidad del contenido conceptual no impone unidad real a los seres que representa, ni la pluralidad de conceptos entraña necesariamente pluralidad de entidades realmente distintas correspondiente.

Una última cuestión se plantea sobre el conocimiento del individuo. ¿El conocimiento de la realidad externa por medio de conceptos alcanza hasta la misma realidad individual, única en rigor existente? Sí, responde con decisión el P. De Vries; en el acervo de nuestros juicios, tienen un lugar preponderante los juicios singulares, individuales, en los que la función del sujeto viene desempeñada por un individuo. Las formas de expresión del concepto singular «este», «ese», «aquel», representan elementos conceptuales, aunque carentes de sentido determinado, si no van acompañados de la intuición concreta de una imagen sensorial y de una reflexión sobre ella; por sí solos son elementos indeterminados; su valor en el conocimiento no es tanto representativo cuanto indicativo. Así salva el P. De Vries la fórmula del Doctor Angélico, que afirma que lo singular no es conocido, sino «per quamdam reflexionem ad phantasma». Trátase en realidad de una individualización de los conceptos de suyo universales, por medio de elementos conceptuales de contenido indeterminado, indicativo de la singularidad.

* * *

La inducción y la autoridad son las fuentes que permiten extender

¶

nuestro conocimiento más allá de los estrechos límites a que el tiempo y el espacio constriñen nuestra experiencia actual. La experiencia por sí sola no autoriza a pasar de los casos particulares a la ley general, que la ciencia necesita. La validez de la inducción está basada en el principio de razón suficiente: una regularidad de hechos constantemente observada, bien sea en la presencia de determinadas propiedades, bien en formas determinadas de actuar, no puede ser racionalmente explicada por la mera casualidad. Las leyes inducidas gozan de una certeza física.

Por su parte el asentimiento prestado a las proposiciones conocidas por autoridad tiene varios grados, que van desde la fe en la autoridad lógica de un solo testigo hasta la «ciencia testimonial», nacida bien de las normas a que constantemente se ajusta el proceder humano, bien de la coincidencia de varios testimonios independientes entre sí.

* * *

En la tercera parte de su obra el P. De Vries se propone un doble tema de estudio íntimamente trabado entre sí: el conocimiento de la Metafísica y la Metafísica del conocimiento. La legitimidad del conocimiento metafísico ha centrado desde su comienzo las investigaciones críticas del P. De Vries. En este momento su obra alcanza su fin y coronamiento, en contraposición directa a los de la Crítica de Kant. Trátase de mostrar la posibilidad para el conocimiento de trasponer los límites de toda experiencia posible y de lograr con ello remontarse a las alturas en que la ciencia metafísica se cierne. Ya el campo de validez de los primeros principios es más extenso que el de los seres en que nuestra experiencia se agota; con ello la cuestión de transcender la experiencia está ya de hecho resuelta. Queda, sin embargo, al P. De Vries la tarea de fundamentar esta misma posibilidad y además la de mostrar la existencia de seres metempíricos, como exigida imperiosamente por los seres empíricos aquejados de esencial contingencia. La primera cuestión se propone justificar la validez de la Metafísica, como Ontología, la segunda como Teología Natural.

La abstracción «formal», no la «total» es el único punto de apoyo con que cuenta la Crítica para justificar la formación de conceptos y de juicios trascendentes a toda experiencia posible. Esta abstracción no se orienta en la línea de conceptos cada vez más generales, sino en la dirección de formas cada vez más puras. De estas formas hay unas que no pueden realizarse, sino en la materia, como son todas las que connotan la cantidad; pero hay otras que prescinden de toda limitación y sólo expresan en sus conceptos una perfección pura. De estas formas así abstraídas se ocupa el pensamiento metafísico, cuya validez queda de este modo a salvo, y superado a la vez el vacío apriorismo kantiano, desconocedor de la doctrina de la abstracción.

La justificación de la Metafísica como Teología Natural se inserta en

el modo cómo las perfecciones formales, de suyo puras, se realizan en los seres sometidos a nuestra experiencia. Su imperfección es el índice de su contingencia y ésta de su dependencia respecto de una causa, adecuada y suficiente, que concentre en sí de un modo acabado las perfecciones que se observan limitadamente distribuidas en los seres finitos.

A la determinación de la esencia de este existente perfectísimo, causa primera de los existentes imperfectos, llegamos guiados por el principio de razón suficiente, atribuyendo a ella en grado sumo todo cuanto de perfección se incluye en los seres mundanos, y restando de ella cuanto en éstos advertimos de limitación y contingencia. Los conceptos con que a Dios pensamos son negativo-positivos, que expresan más bien lo que Dios no es que lo que es; rectamente se denominan analógicos, en el sentido de que se oponen, no a los conceptos unívocos, sino a los conceptos propios, en razón del modo imperfecto con que representan su objeto.

El conocimiento metafísico alcanza a Dios no tan solo bajo la formalidad de ser, mas también como Bien Supremo, último fin del mundo y del hombre. Rechaza el P. De Vries con válidas razones las pretensiones de ciertos pensadores modernos a relativizar o absolutivizar el reino de los valores, al que únicamente nos sería permitido el acceso por medio de actos emocionales, como distinto del reino del ser, que de suyo sería indiferente y accesible al conocimiento intelectual. Contra tales pretensiones desorbitadas esgrime el P. De Vries la antigua fórmula de «*omne ens est bonum*», no hay seres indiferentes, y asienta que el conocimiento del bien, como fundado en el ser, compete exclusivamente al entendimiento.

El postrer capítulo de esta tercera parte y de la obra está consagrado a la Metafísica del conocimiento, metafísica que «*in actu exercito*» ha venido el P. De Vries haciendo a todo lo largo de su trabajo, ya que la Crítica del Conocimiento justamente puede ser denominada Metafísica del Conocimiento. Con todo bajo el epígrafe especial de Metafísica del Conocimiento inclúyense para mayor precisión las consideraciones referentes a la naturaleza de las facultades cognitivas y a su esencial ordenación a la verdad. Contra el P. Marechal prueba eficazmente el P. De Vries que la pretensión de resolver el problema crítico sobre la base del conocimiento previo de la naturaleza del entendimiento o de su tendencia natural, es incurrir en un círculo vicioso. Las tendencias y las naturalezas tan sólo a través de los actos pueden sernos conocidas. Estos actos ponen de manifiesto que es natural al humano entendimiento el tender hacia el conocimiento de la verdad, hacia la adecuación de su pensar con el ser, que se expresa en el juicio. El conocimiento de la verdad del ser en toda su amplitud es la meta suprema hacia la que se orienta el conocimiento humano; su meta próxima, habida en cuenta su estrecha dependencia funcional de los sentidos, es la *quidditas intelligibilis*, contenida y aprehendida en la realidad sensible. Esta meta es al entendimiento humano accesible, como prefijada por la Suprema Inte-

ligencia o Ser Subsistente, que de un lado impuso a nuestro dinamismo intelectual la tendencia natural y le imprimió el primer impulso, y de otro colabora con él en todas las fases y momentos de su marcha irrefrenable hacia su plena consecución. La Metafísica del conocimiento naturalmente concluye en una Teología.

* * *

Sin detenernos a poner de relieve los múltiples valores que en la Crítica del P. De Vries se encierran, ni a señalar los puntos de posible discrepancia, nos limitaremos a indicar solamente uno, a juicio nuestro de gran monta y transcendencia. El Realismo Mediato, a pesar de los sinceros y denodados esfuerzos que el P. De Vries realiza para presentarlo como la única solución razonable con respecto a la justificación crítica del juicio existencial del mundo externo, no consigue atraer hacia sí la adhesión franca e incondicional de los pensadores neoescolásticos, inclinados con preferencia hacia el Realismo Inmediato. El procedimiento empleado por el P. De Vries en la exposición y justificación de su Mediatismo ¿está por ventura exento de incurrir en las acertadas observaciones que su mismo autor dirige a los profesores del método psicológico, como el más adaptado para la solución fundamental del problema crítico? «Methodus psychologica generatim eo ab initio committit petitionem principii, quod tamquam veras supponit conclusiones psychologiae circa originem cognitionis» (Crítica 11). El planteamiento del P. De Vries está excesivamente teñido de psicologismo. Por otra parte los hechos que en su favor aduce, que son los tradicionalmente aducidos, el bastón dentro del agua, la pendiente de los montes... son susceptibles de recibir una natural y coherente explicación dentro del marco de un Realismo Inmediato. La argumentación con que el P. De Vries apoya su posición, pese a su indiscutible novedad, no es constringente hasta el punto de cerrar en absoluto las puertas a otras posibles interpretaciones, así realistas como idealistas, sobre la causa de nuestros estados de conciencia sensibles representativos. La resistencia que la mayoría de los pensadores neoescolásticos ofrece a aceptar el Realismo Mediato no trae su origen en el miedo, ciertamente mal consejero en las cosas científicas, sino en que la reflexión filosófica y la experiencia histórica han mostrado de consuno que una vez rotos los lazos del contacto inmediato con la realidad externa todos los esfuerzos que se hagan por reanudarlos, partiendo de la experiencia interna han resultado y por necesidad han de resultar baldíos². Modificada esta tesis, lógicamente habrían de modificarse la ordenación y la marcha progresiva que el P. De Vries ha impreso a su Crítica, por otra parte tan bella y armoniosamente construida, que no sin temor osamos avanzar contra ella alguna discrepancia.

2. Cf. G. VAN RIET, *L'Épistémologie Thomiste* (Louvain 1946), 541-562; F. VAN STEENBERGHEN, *Épistémologie*, 2.^a ed. (Louvain 1947), 243-5; V. MIANO, S. D. B., *Crítica del Realismo Mediato*, en «Salesianum», 13 (1951), 216 ss.